



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

ACUERDO DE CONCEJO N° 0145-2021-CPP

Paita, 15 de noviembre del 2021

VISTO: El Dictamen N° 010-2021-MPP, emitido por la Comisión N° II “Administración y Finanzas”, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 020-2021, de fecha 15 de noviembre del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley orgánica de Municipalidades.

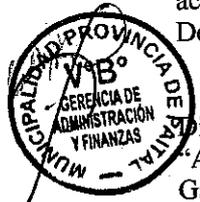
Que, en sesión ordinaria de concejo N° 020-2021 de fecha 15 de noviembre del 2021, el Dictamen N° 010-2021-MPP, emitido por la Comisión N° II “Administración y Finanzas”, quien recomendo al Pleno de Concejo, la Donación de 120 Galones de Combustible para la ejecución de actividad Limpieza de La I.E.S. Simon Rodriguez Distrito de Amotape –Provincia De Paita-Departamento de Piura.

Que, en sesión ordinaria de concejo de fecha 15 de noviembre del 2021, fue sustentado el Dictamen N° 010-2021-MPP de fecha 04 de noviembre del 2021, emitido por la Comisión N° II “Administración y Finanzas”, quien recomendó al Pleno del Concejo aprobar la donación de 120 Galones de Combustible para la ejecución de actividad Limpieza de La I.E.S. Simon Rodriguez Distrito de Amotape –Provincia De Paita-Departamento de Piura, a favor de la Municipalidad Distrital de Amotape, Provincia de Paita, Región Piura, hasta por el monto de S/. 1,944.00 (Un Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro Con 00/100 Soles), que corresponde al valor de 120 galones de –Petróleo, con precios vigentes al mes de agosto del 2021.

Que, mediante Oficio N°151-2021/MDT-A, de fecha 22 de julio del 2021, la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Amotape, solicita el apoyo con la Donación de 120 Galones de Petróleo, para la EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE I.E.S SIMON RODRIGUEZ EN EL DISTRITO DE AMOTAPE, PROVINCIA DE PAITA Y DEPARTAMENTO DE PIURA.

Que, mediante informe N°1212-2021- MPP/GAF-SGL, de fecha 13 de agosto del 2021, suscrito por el Subgerente de Logística se dirige al Gerente de Administración y Finanzas a fin de alcanzar la cotización de 120 galones de petróleo, solicitado por la Alcaldesa de amotape para la EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE I.E.S SIMON RODRIGUEZ EN EL DISTRITO DE AMOTAPE, PROVINCIA DE PAITA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, y seguir el trámite respectivo.

Que, con Proveído N° 1181-MPP/GPyP-SGP, de fecha 20 de setiembre del 2021, el Subgerente de Presupuesto, se dirige al Gerente Municipal, a fin de derivar la Nota de certificación de Crédito Presupuestario N°0000001150, hasta por el monto de S/. 1,944.00 (Un Mil Novecientos



www.munipaita.gob.pe /munidepaita
D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-187



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Cuarenta y Cuatro Con 00/100 Soles), por concepto de apoyo economico para la compra de 120 galones de petróleo para la EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE I.E.S SIMON RODRIGUEZ EN EL DISTRITO DE AMOTAPE, PROVINCIA DE PAITA Y DEPARTAMENTO DE PIURA.

Que, ante ello la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante informe N° 723-2021-MPP/GAJ, de fecha 26 de octubre del 2021, opina que se declare procedente la donación de 120 Galones de Combustible para la ejecución de actividad Limpieza de La I.E.S. Simon Rodriguez Distrito de Amotape -Provincia De Paita-Departamento de Piura, a favor de la Municipalidad Distrital de Amotape, Provincia de Paita, Región Piura, hasta por el monto de S/. 1,944.00 (Un Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro Con 00/100 Soles), que corresponde al valor de 120 galones de - Petróleo, con precios vigentes al mes de agosto del 2021, en consecuencia se eleve los actuados al Pleno de Concejo con la finalidad que manifiesten formalmente la donación de 120 galos de combustible-petróleo.

Que, el inciso 25) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que corresponde al Concejo Municipal "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública." y, siendo que el presente caso, constituye uno de donación, corresponde al Concejo Municipal de Paita conocer el mismo y proceder a emitir el acuerdo correspondiente, conforme a sus atribuciones; situación que a su vez es concordante con lo dispuesto en el artículo 41° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, formalizándose de ésta manera, la aceptación de la donación precisada.

Que, sometido el Dictamen N° 010-2021-MPP de fecha 04 de noviembre del 2021, emitido por la Comisión N° II "Administración y Finanzas", a consideración de los señores Regidores en sesión ordinaria de concejo de fecha 15 de noviembre del 2021, mereció su aprobación por Unanimidad.

Por lo que de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con dispensa de lectura la lectura y Aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Dictamen N° 010-2021-MPP de fecha 04 de noviembre del 2021, emitido por la Comisión N° II "Administración y Finanzas"; en consecuencia APROBAR la donación de 120 Galones de Combustible- Petróleo, para la ejecución de actividad Limpieza de La I.E.S. Simon Rodriguez Distrito de Amotape -Provincia De Paita-Departamento de Piura, a favor de la Municipalidad Distrital de Amotape, Provincia de Paita, Región Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Municipalidad Distrital de Amotape, Pleno de Concejo, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Municipal, y demás áreas administrativas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Lic. Enrique Silva Zapata
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Dg. Luzelvy Marilú Chunga Chunga
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

Paita

Cuando gobernamos mejor